

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Acuerdo de información pública

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de ocupación VP 69/26, de la vía pecuaria “Vereda del Alay” (29046007), en el término municipal de Cortes de la Frontera, para autorizar obras para realizar una conducción de agua potable.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública durante el plazo de un mes en el seno del procedimiento administrativo del expediente de ocupación VP 69/26, de la vía pecuaria referida por un periodo de diez años renovables, para obras de conducción de agua potable, en el término municipal de Cortes de la Frontera, durante el cual se podrán presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* del presente acuerdo.

Tercero. Durante el plazo indicado, la documentación estará disponible para su consulta a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en calle Hilera 17, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa solicitud de cita al correo electrónico dpviapec.sg.dtma.csma@juntadeandalucia.es o en el teléfono 647 752 997. También se encontrará disponible en las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien, en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 12 de mayo de 2026.

El Delegado Territorial, José Antonio Viquez Ruiz.

1973/2026